

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Heberto Amadis Fernández Pérez, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Ainse-a-Pitre, Haití (creación).

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 476-06 que designa al señor Hans Dannenberg Castellanos, Embajador Concurrente de la República ante la República Socialista de Vietnan, en adición e igualdad de sus funciones diplomáticas en la India.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Hans Dannenberg Castellanos, queda designado Embajador Concurrente de la República Dominicana, ante la República Socialista de Vietnan, en adición e igualdad a sus funciones diplomáticas en la India.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 477-06 que nombra al señor Américo Bogaert Marra, Ministro Consejero, Subencargado de Inspecciones de Embajadas y Consulados.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 477-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Américo Bogaert Marra, queda designado Ministro Consejero Subencargado de Inspecciones de Embajadas y Consulados, en sustitución del señor Geraldo Bogaert Marra.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 478-06 que designa a la señora Roselvis Báez Vargas, Ministra Consejera, Encargada del Centro de Documentación de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 478-06